Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1984

Expte. N° 700/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dra. Teresa María Sánchez de Benedetto, solicita su reincorporación en los términos de la resolución nro. / 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para / otorgar sus beneficios;

Que la presentante ha dado cumplimiento con la condición impuesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución N° 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho de reincorporación en esta Universidad, a / la Dra. Teresa María SANCHEZ de BENEDETTO, C.I. N° 9.160.829 de la Policía Federal, como así también la antiguedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio de que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- Sujetar la posesión del cargo y efectivo ejercicio de la función, a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 640-84